

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.342

Jueves 1 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2180320

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 674 EXENTA, DE 26 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N° 674, del 26 de agosto de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble.

1.- Que, mediante solicitud de fecha 22 de agosto del año 2022, presentada por doña Katherine Hernández, en representación de Constructora Providencia Sociedad Limitada, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Arauco entre las calles Maipon y Arturo Prat, comuna de Chillán, desde las 08:00 horas del día 5 de septiembre del año 2022 hasta las 18:00 horas del día 9 de septiembre del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Conexión de Cámaras de Aguas Lluvias" comuna de Chillán.

2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indican: Calle Arauco entre las calles Maipon y Arturo Prat, comuna de Chillán, desde las 08:00 horas del día 5 de septiembre del año 2022 hasta las 18:00 horas del día 9 de septiembre del año 2022.

3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Arauco entre las calles Maipon y Arturo Prat, comuna de Chillán, desde las 08:00 horas del día 5 de septiembre del año 2022 hasta las 18:00 horas del día 9 de septiembre del año 2022, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Conexión de Cámaras de Aguas Lluvias" comuna de Chillán.

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.